

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.784/2019

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia en funciones, con fecha 29 de mayo de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

"DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad, el día 29 de mayo de 2019, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde en funciones durante el citado día en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde en funciones, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 29 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental en funciones, Verónica Morillo Baena.